

## AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

**CVE-2022-9092** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 6/2022.*

En cumplimiento del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169 del mismo texto legal, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 28 de octubre de 2022, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 6/2022, mediante la modalidad de suplemento de crédito, financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales, por el que resultan incrementadas las siguientes partidas:

Altas en partidas de gastos:

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
1532/21000	Infraestructuras y bienes naturales	17.000,00
1610/21000	Infraestructuras y bienes naturales	14.200,00
1630/21000	Infraestructuras y bienes naturales	5.800,00
1650/22100	Infraestructuras y bienes naturales	15.000,00
2310/46300	A mancomunidades	10.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>62.000,00</b>

Financiado con		
Partida	Concepto	Importe
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	-62.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>-62.000,00</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Santiurde de Toranzo, 1 de diciembre de 2022.

El alcalde,

Víctor Manuel Concha Pérez.

2022/9092

CVE-2022-9092